

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

4488/21

## AYUNTAMIENTO DE ENIX

### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.enix.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente acuerdo.

En Enix, a cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Álvaro Izquierdo Álvarez.